

San Miguel de Tucumán, 20 DIC 2023

ACUERDO Nro. 29

VISTO

La proximidad del receso estival 2024, y

CONSIDERANDO

Que conforme lo establecido por el art. 17 inc. 7 de la Ley 5121 (t.v.), el Presidente del Tribunal Fiscal de Apelación cuenta con facultades para fijar las ferias en concordancia con las del Poder Judicial de la Provincia, dejando guardias y designando a él o los miembros que quedarán a cargo para la atención de asuntos urgentes.

Por ello,

**EL TRIBUNAL FISCAL
DE APELACION
ACUERDA**

ARTICULO 1º: DECLARAR LA FERIA DE ENERO DE 2024 y por lo tanto inhábil para todos los asuntos que tramiten por ante el Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Tucumán, el periodo comprendido entre los días 01 al 31 de Enero de 2024 inclusive.

ARTÍCULO 2º: La atención del Tribunal Fiscal de Apelación será exclusiva para los asuntos que hacen al funcionamiento interno del Organismo, estando a cargo los señores Vocales en los siguientes periodos:

- CPN Jorge Gustavo Jiménez desde el 01/01/2024 al 12/01/2024; y desde el 22/01/2024 al 31/01/2024;
- Dr. José Alberto León desde el 01/01/2024 al 31/01/2024
- Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa desde el 01/01/2024 al 31/01/2024;

Quedando facultado el señor Presidente a designar al personal del Organismo, para realizar las tareas internas administrativas necesarias durante dicho período.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

CPN JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Dr. JOSE ALBERTO LEON
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION